

2063

Quito, 16 de Enero del 2013.

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA.

Presente

ESCANEAR

Depto
F. H. C. P.

De mis consideraciones:

Yo Paul Landeta Egas, en calidad de Gerente General de la Empresa COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE, con RUC: 1791935179001, me permito notificar a ustedes la sesión de participaciones de la empresa con fecha 21 de Mayo del 2012.

SOLICITO NOMINA ACREDITADA.

Por la favorable atención al presente, mis agradecimientos.

Atentamente.

(Handwritten signature)
PAUL LANDETA EGAS
GERENTE GENERAL

OK

MUNDINORTE CIA. LTDA

- P/f escanear
declaración
juramento anexo
16/01/2013

Superintendencia de
Compañías
16 ENE. 2013
CAU

- Atento a la Junta de primer Año de
Ayala Chelcoñan, padre del fallecido
socio Freddy Ayala Fuga, las partes
son los únicos herederos según declaro.
acción juramentada; no existe taleria
partición judicial.
16/01/2013

Se adjunta copia
de participaciones;
adjunto RUC
16/01/2013

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

LOS SEÑORES REIMUNDO AMADO AYALA

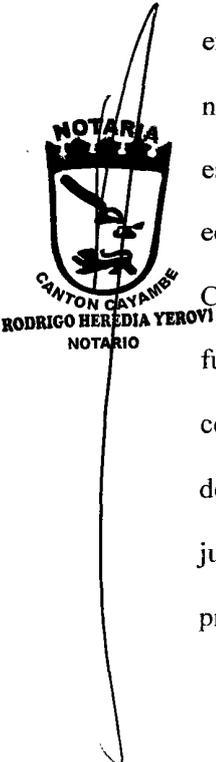
CHILCAÑAN Y MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

@@

En la Ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República de Ecuador, hoy viernes once (11) de enero del año dos mil trece, ante mi, el Notario RODRIGO HEREDIA YEROVI, comparecen: los cónyuges señor REIMUNDO AMADO AYALA CHILCAÑAN, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero tres nueve seis uno cero cuatro guión tres, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante; y, la señora MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno siete cero uno seis tres nueve dos nueve guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documento habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, legalmente capaces; advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de declaración, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me piden que reciba su declaración juramentada.- Al efecto, habiendo juramentado legalmente a los comparecientes, así como prevenidos de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, recepto su declaración



constante de la minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.-
Sírvese incorporar en los protocolos a su cargo, una declaración juramentada del tenor siguiente:- PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Declaración Juramentada, los señores REIMUNDO AMADO AYALA CHILCAÑAN; y, su cónyuge la señora MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA, en calidad de padres de quien en vida se llamo FREDDY REIMUNDO AYALA PUGA; los dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si, domiciliados y residentes en el Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, y, legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, en las calidades en que comparecen, convienen en realizar la siguiente declaración juramentada, la misma que se contiene en las cláusulas que se detallan a continuación.- SEGUNDA.- Antecedentes.- La Compañía COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo del años dos mil cuatro, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el veintiuno de mayo del mismo año. Quien en vida fue el señor FREDDY REIMUNDO AYALA PUGA, fue socio de la compañía COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA LTDA, siendo en vida propietario de VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES PAGADAS correspondientes al siete por ciento del valor total de la compañía, y, que al momento de su muerte se heredan a sus padres en calidad de únicos y universales herederos.- TERCERA.-Declaración Juramentada.- Los suscritos señores REIMUNDO AMADO AYALA CHILCAÑAN y su cónyuge la señora MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA, de manera libre y voluntaria, mediante el presente instrumento público, conociendo las penas del perjurio y la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, BAJO JURAMENTO DECLARAN: Que aceptan las participaciones de la Compañía Comercial MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA LTDA, por ser únicos, universales y legítimos herederos de su hijo, quien en vida fue el señor FREDDY REIMUNDO AYALA PUGA, socio de la Compañía Comercial MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA LTDA, veinte y ocho participaciones pagadas de esta empresa

correspondientes al siete por ciento del total y que reciben en calidad de herederos. Es todo cuanto tenemos que declarar y lo hacemos como dejamos indicado en líneas anteriores BAJO JURAMENTO, y en honor a la verdad.- CUARTA.- Aceptación.- Presentes en el otorgamiento de este instrumento público los comparecientes, señores REIMUNDO AMADO AYALA CHILCANAN y su cónyuge la señora MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA, en sus calidades antes indicadas, manifiestan que aceptan el contenido íntegro del mismo por estar otorgado en seguridad de sus intereses y por cuanto lo aquí expresado es únicamente la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican el contenido íntegro de la minuta transcrita, firmada por el Abogado Fausto Jarrín, con matrícula profesional número seis mil seiscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, en unidad de acto, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-




REIMUNDO AMADO AYALA CHILCAÑAN

C.C.: 1703961043

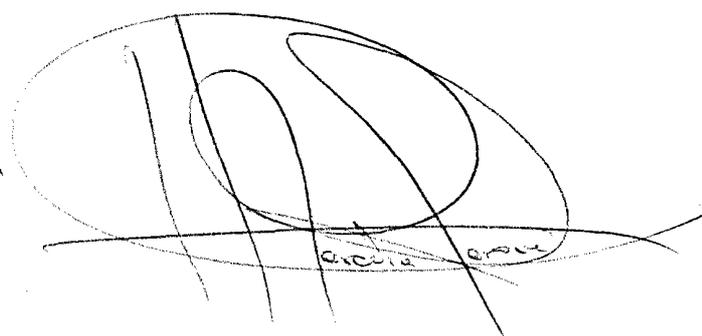

PULGAR DERECHO


MARÍA CLAUDINA PUGA PEÑA

C.C.: 170163929-4


PULGAR DERECHO

El Notario,


Rodrigo Heredia Yerovi



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170396104-3
AYALA CHILCAÑAN REIMUNDO AMADO
PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
30 OCTUBRE 1949
003-E 013E 02659 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



Reimundo Amado Ayala Chilcañan

ECUATORIANA***** V4344V2244
CASADO MARIA CLAUDINA PUGA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VIDAL AYALA
FLORENTINA CHILCAÑAN
QUITO 17/02/2005
17/02/2017

1403117
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0004
NÚMERO

1703961043
CÉDULA



AYALA CHILCAÑAN REIMUNDO AMADO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN
ZONA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE: que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

Cayamba a 11 ENE 2013

EL NOTARIO

[Large handwritten signature]

NOTARIA
CANTON CAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YEROM
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA N° 170163929-4
 PUGA PEÑA MARIA CLAUDINA
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA ESPERANZA
 30 MAYO 1947
 001- 0050 00098 F
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 TABACUNDO 1947

Maria Puga

ECUATORIANA***** E363313122
 CASADO REIMUNDO AMADO AYALA
 PRIMARIA OBRERO
 LUIS A PUGA
 BLANCA PERA
 QUITO 09/09/2005
 09/09/2017
 REN 1584936
 PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0028 1701639294
 NUMERO CÉDULA

PUGA PEÑA MARIA CLAUDINA

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 CAYAMBE PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

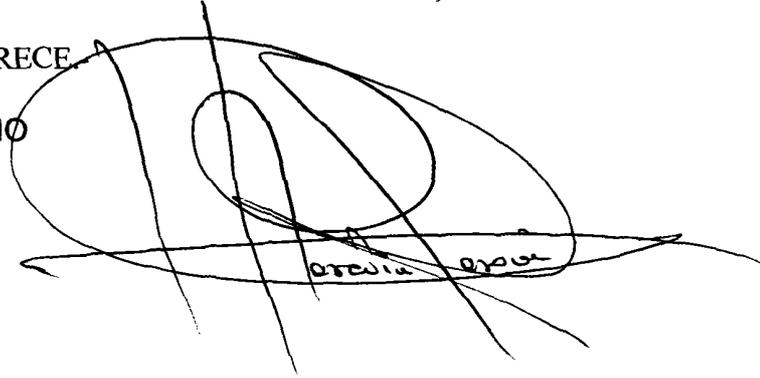
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DEY FE: que la fotocopia que
 ANTECEDENTE está conforme con
 el original que me fue presentado.
 Cayambe 11 ENE 2013
 EL NOTARIO

NOTARIA
 CANTON CAYAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO

NOTARIA
 CANTON CAYAMBE
 RODRIGO HEREDIA YEROVI
 NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO EN TRES FOJAS ÚTILES CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION
JURAMENTADA OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES REIMUNDO
AYALA Y MARIA PUGA.- EN CAYAMBE, A CATORCE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL TRECE.

EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Yerovi', is written over a horizontal line. The signature is composed of several overlapping loops and strokes.

RODRIGO HEREDIA YEROVI
NOTARIO
CAYAMBE - ECUADOR





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

“COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA.”

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO

SERMIFER CIA. LTDA.

LA COMPAÑÍA FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.

SR. DIEGO FERNANDO ARGUELLO FREIRE

SRA. MARTHA XIMENA LÓPEZ PINO

SR. CARLOS LUIS AYALA SALAS

SRA. IRINA MANCHENO RODRÍGUEZ

SR. FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS

SRA. LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTÍNEZ

SR. PAÚL IGNACIO DÍAZ ALMEIDA Y

SRA. LUZ CRISTINA ESPINOSA PAREDES

A FAVOR DE

SR. PAÚL ALFRED LANDETA EGAS

CUANTIA: USD \$ 306.00

(Dí: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_mundinorte

Escritura No: 2145.1



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

VEINTIUNO (21) DE MAYO del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade

Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen, la

compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.,

Dr. Paola Andrade Torres

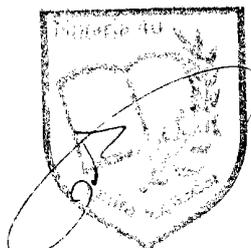
debidamente representada por su Gerente General, señor **Ramiro Paúl Almeida**

Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña; compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor **José Luis Landeta Egas**, conforme consta del nombramiento que se agrega; compañía SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor **Diego Fernando Arguello Freire**, según se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña; compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor **José Andrés Landeta Egas**, conforme consta del nombramiento que se adjunta; los cónyuges **Diego Fernando Arguello Freire** y **Martha Ximena López Pino**; cónyuges **Carlos Luis Ayala Salas**, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución e la sociedad conyugal que tiene celebrada con su cónyuge señora **Irina Zulay Mancheno Rodríguez**, conforme consta del documento que se acompaña; la señora **Lourdes Alicia Pazmiño Martínez**, por sus propios y personales derechos y además ✓ en calidad de apodera de su cónyuge señor **Francisco Vinicio Ayala Salas**, conforme consta del Poder que acompaña; el señor **Paúl Ignacio Díaz Almeida** por sus propios y personales derechos en virtud de la disolución de sociedad conyugal que tienen celebrada con su cónyuge señora **Luz Cristina Espinosa Paredes**, conforme consta del documento que se agrega, en calidad de **Cedentes**, y el señor **Paúl Alfred Landeta Egas**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez que es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de Jose Andres Landeta Egas que es soltero, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de transito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **“COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA.”**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte y en calidad de **“CEDENTES”**, la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña; compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor José Luis Landeta Egas, conforme consta del nombramiento que se agrega; compañía SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Diego Fernando Arguello Freire, según se desprende de la copia del nombramiento que se acompaña; compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor José Andrés Landeta Egas, conforme consta del nombramiento que se adjunta; cónyuges Diego Fernando Arguello Freire y Martha Ximena López Pino, por sus propios derechos; cónyuges Carlos Luis Ayala Salas e Irina Mancheno Rodríguez, por sus propios derechos; la señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez por sus propios derechos y además en calidad de apoderada de su cónyuge señor Francisco Vinicio Ayala Salas, conforme consta del Poder que acompaña; y, cónyuges Paúl Ignacio Díaz Almeida y Luz Cristina Espinosa Paredes, por sus propios derechos; y, por otra parte



Dr. Paola Andrade Torres

en calidad de "CESIONARIO", el señor Paúl Alfred Landeta Egas, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción del señor José Andrés Landeta Egas quien es de estado civil soltero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo del año dos mil cuatro, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el veintiuno de mayo del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA., celebrada el día ocho de abril del año dos mil doce, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar a los socios FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., Diego Fernando Arguello Freire, Carlos Luis Ayala Salas, Francisco Vinicio Ayala Salas y Paúl Ignacio Díaz Almeida, proceder con la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseían en el capital social de la compañía, equivalentes a ciento veinte (120), veintiocho (28), veintiocho (28), veintiocho (28), catorce (14), doce (12), sesenta y seis (66) y diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, en favor del señor Paúl Alfred Landeta Egas, en los términos y forma mencionados

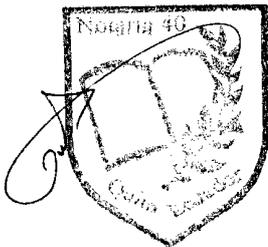


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

en la referida Junta General, que se agrega como habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los socios "Cedentes" compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.; compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.; compañía SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA.; compañía FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.; cónyuges Diego Fernando Arguello Freire y Martha Ximena López Pino; cónyuges Carlos Luis Ayala Salas e Irina Mancheno Rodríguez; cónyuges Francisco Vinicio Ayala Salas y Lourdes Alicia Pazmiño Martínez; y, cónyuges Paúl Ignacio Díaz Almeida y Luz Cristina Espinosa Paredes, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA.", equivalentes a ciento veinte (120), veintiocho (28), veintiocho (28), veintiocho (28), catorce (14), doce (12), sesenta y seis (66) y diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, en favor del señor Paúl Alfred Landeta Egas, de conformidad al siguiente detalle: *****

| SOCIO CEDENTE | PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 | CESIONARIO |
|--|---|-----------------------------|
| FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. | 120 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Francisco Vinicio Ayala Salas | 66 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |



Dr. Paola Andrade Torres

| | | |
|--------------------------------------|------------|--------------------------|
| Diego Fernando Arguello Freire | 14 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Carlos Luis Ayala Salas | 12 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Paúl Ignacio Díaz Almeida | 10 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS | 306 | |

Los socios Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por los Cesionarios en su totalidad, sin que tengan reclamo alguno que formularles por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera: *****

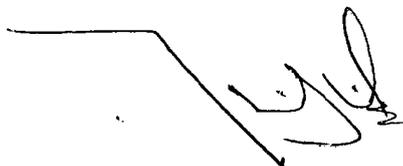
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | NÚMERO PARTICIP. USD 1,00 | PORCENTAJE % |
|--------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|--------------|
| Paúl Alfred Landeta Egas | 344,00 / | 344,00 | 344 | 86% |
| Diego Gonzalo Jarrín Erazo | 28,00 / | 28,00 | 28 | 7% |
| Reimundo Amado Ayala Chilcañan | 28,00 | 28,00 | 28 | 7% |
| TOTAL | 400,00 | 400,00 | 400 | 100% |

Los Cedentes, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los Cesionarios, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Los Cesionarios aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

vigentes de la compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-




f) Sr. Ramiro Paúl Almeida Espinosa

c.c. 1002318101

LA COMPAÑÍA FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

RUC No: 1792142083001

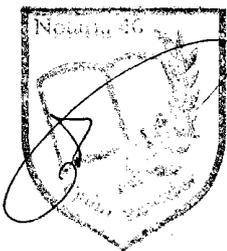


f) Sr. José Luis Landeta Egas

c.c. 100258822-2

LA COMPAÑÍA COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.

RUC. No: 1791806433001



Dr. Paola Andrade Torres



f) Sr. Diego Fernando Arguello Freire

c.c. 1702609940

LA COMPAÑIA SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA.
LTDA.

RUC No: 1791801229001



f) Sr. José Andrés Landeta Egas

c.c. 1002339230

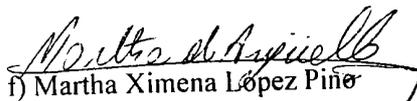
COMPAÑIA FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.

RUC No: 17910155001



f) Sr. Diego Fernando Arguello Freire

c.c. 1702609940



f) Martha Ximena López Piñero

c.c. 170380045-6

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



Lourdes Ayala
f) Sra. Lourdes Alicia Pazmiño Martínez
c.c. 171439290-7



Por sus propios derechos y como Apoderada de Francisco Vinicio Ayala Salas

c.c. 171439290-7

Carlos Luis Ayala Salas
f) Sr. Carlos Luis Ayala Salas

c.c. 170777261-0



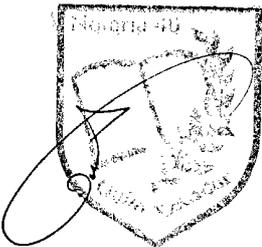
Paúl Ignacio Díaz Almeida
f) Sr. Paúl Ignacio Díaz Almeida

c.c. 1213529223



Paúl Alfred Landeta Egas
f) Sr. Paúl Alfred Landeta Egas

c.c.



Dr. Paola Andrade Torres



CIUDADANIA 100231810-1
 ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 09 AGOSTO 1974
 002- 0069 00483 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1974

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V3043V4442
 CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
 LUCIA CECILIA ESPINOSA E
 IBARRA 23/07/2010
 23/07/2022
 2943894



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

321-0006 1002318101
 NUMERO CÉDULA
 ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL

PROVINCIA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CANTÓN
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]


 CIUDADANIA 100258922-2
 LANDETA EGAS JOSE LUIS
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 MARZO 1978
 003- 0240 00422 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1978

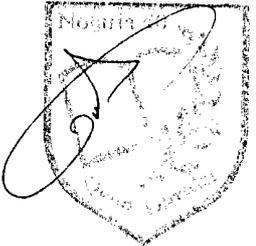


ECUATORIANA***** V4443V4444
 CASADO ANDREA ELIZABETH GARCIA ALMEIDA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE WASHINGTON LANDETA E
 DOLORES CECILIA DEL C EGAS
 QUITO 06/11/2009
 06/11/2021
 2009311




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 098-0020 1002589222
 NÚMERO CÉDULA
LANDETA EGAS JOSE LUIS
 PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTÓN
 CAYAMBE
 PARROQUIA ZONA

 P.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


 Dr. Paula Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170260994-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 ARGUELLO ANIBAL
 FREIRE MARIETA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO 10-24-1948
 NACIONALIDAD
 ECATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARTHA LOPEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. AGRÓNOMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARGUELLO ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FREIRE MARIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2011-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-02-02

A1343A1222




DIRECTOR GENERAL
 TITULAR DEL CEBALADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

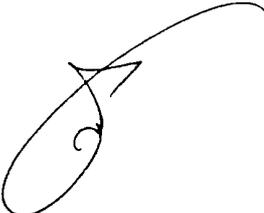
365-0013 NÚMERO
1702609940 CÉDULA

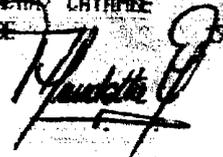
ARGUELLO FREIRE DIEGO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



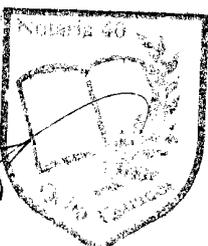
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 100258923-0
 LANDETA EGAS JOSE ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 MARZO 1978
 003- 0241 00423 M
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1978



ECUATORIANO:***** E434404442
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SECUNDARIA
 JORGE WASHINGTON LANDETA E
 DOLORES CECILIA DEL C EGAS
 PEDRO MONCAYO 18/09/2009
 18/09/2021
 REN 1720462


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 096-0020
 NUMERO 1002589230
 CÉDULA
 LANDETA EGAS JOSE ANDRES
 PICHINCHA
 PROVINCIA CAYAMBE
 CANTON
 PARROQUIA
 ZONA
 (F) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA



 Dr. Pablo Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE OBLIGADA

170380045-0

APellidos y Nombres: **LOPEZ PINO MARTHA XIMENA**
 Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
 Fecha de Expedición: **2011-02-02**
 Fecha de Expiración: **2021-02-02**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
DIEGO ARGUELLO

1963-10-31
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V44034442

APellidos y Nombres del Padre: **LOPEZ ANTONIO**
 APellidos y Nombres de la Madre: **PINO MARIA ELENA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO**
 Fecha de Expiración: **2011-02-02**
2021-02-02

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0119 **1703800456**
NÚMERO **CÉDULA**

LOPEZ PINO MARTHA XIMENA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

ESTADOUNIDENSE

V2333 12222

CC. FRANCISCO AYALA

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

JAIIME PAZMIÑO

ALICIA MARTINEZ

QUITO 22-10-2008

QUITO 22-10-2020

AFT

REN 0229383



REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIDAD

1714392907

LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ

TEXAS/EE.UU

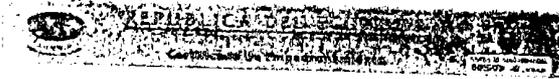
8 ENERO 1961

EXT. 23 16354 46155 F

QUITO PCHA-1994-EXT.



Lourdes Ayala



PAZMIÑO MARTINEZ
LOURDES ALICIA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 046600577 C.E. 1714392907

VISA: B-1 REG. N°: 231635446155

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS

Lourdes Ayala
Jefa del Portafolio

N° EXPEDIENTE:

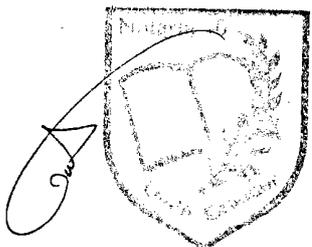
LUGAR Y FECHA: QUITO

27/02/2008

VALIDO HASTA



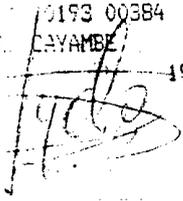
15257



Dr. Paola Andrade Torres


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CNE

CIUDADANIA 170777261-0
 AYALA SALAS CARLOS LUIS
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 QUITO 1965
 0193 00384 M
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE 1965




ECUATORIANA***** E299913222
 CASADO IRINA Z MANCHENO RODRIGUEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 JOSE AYALA
 BERTHA SALAS
 QUITO 04/11/2005
 04/11/2017
 REN 1673849






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

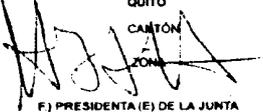
334-0017
NÚMERO

1707772610
CÉDULA

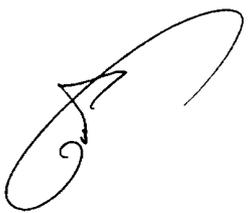
AYALA SALAS CARLOS LUIS

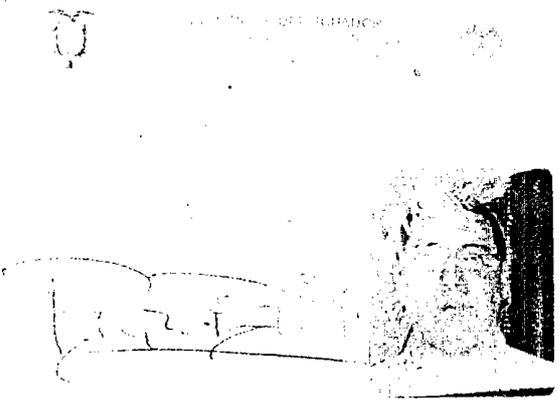
PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OBLIGATORIA

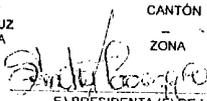
172-0059
NÚMERO

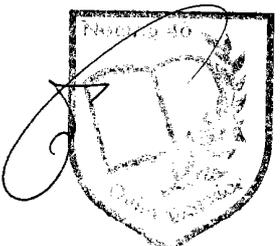
1713529293
CÉDULA



DIAZ ALMEIDA PAUL IGNACIO

| | |
|------------|--------|
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTÓN |
| CHAUPICRUZ | ZONA |
| PARROQUIA | |


 F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paula Andrade Torres



CIUDADANIA

LANDETA EGAS PAUL ALFRED
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
18 JUNIO 1971
001-0027-00539 M
PICHINCHA, CAYAMBE
CAYAMBE 1971

1001910924



EQUATORIANA*****

CASADO DELIA MARIN- BENNOSO JARRIN

SECRETARIA EMPRESARIO

JORGE WASHINGTON LANDETA

DOLORES CECILIA EGAS

PEDRO MONCAYO 24-11-1968

24/11/2008

REN 3195575



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0020
NUMERO

1001910924
CEDULA

LANDETA EGAS PAUL ALFRED

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON
CAYAMBE ZONA
PARROQUIA

[Handwritten Signature]
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

Señor
RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente cumples llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.", realizada el día miércoles 09 de junio del 2010 eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de 2 años, con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.", se constituyó en esta ciudad de Quito por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 21 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Mayo del 2008.

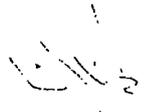
Mucho agradeceré que al pie se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la compañía, me complace por tan merecida designación.

Muy atentamente.

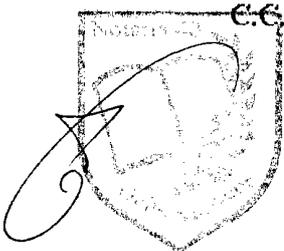


JORGE VILLALBA VACA
PRESIDENTE

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Cayambe. 11 de junio del 2010



RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA



Dr. Paula Andrea Torres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

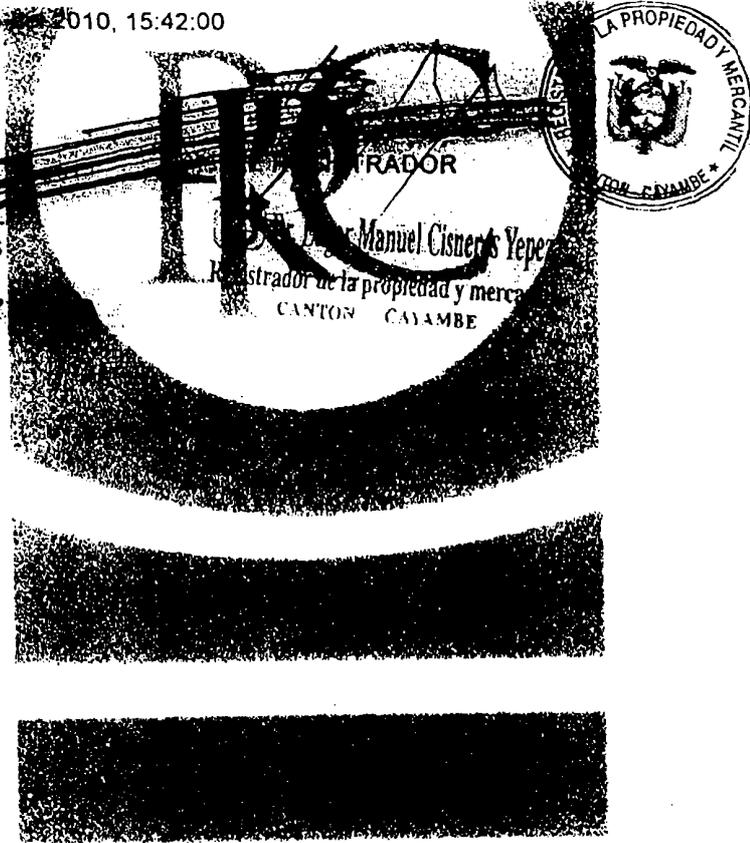
REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-2275, Partida 140

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., a favor del señor RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA.

Martes, 15 de Junio 2010, 15:42:00

RESPONSABLES: VINICIO CABEZAS

36724227



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZON Es compulsa de la copia que en 2 foja (s) me fue presentada el día 15 de Junio 2010,

21 JUNIO 2010

RAZON PAUL ANDRADE TORRES

Handwritten signature or mark on the left side of the page.

548879

Cayambe, 03 Agosto de 2010.

Señor
JOSE LUIS LANDETA EGAS
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinario de Socios de la compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA." En sesión celebrada el 03 de Agosto del 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés ACOSTA HOLGUIN, el 23 de julio del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 25 de octubre del mismo año, bajo el No.4333, tomo 132.

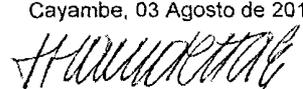
En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo, del Estatuto Social, el GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Sr. Ramiro Paul Almeida Espinosa
CC.1002318101
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA."

Cayambe, 03 Agosto de 2010.


Sr. Jose Luis Landeta Egas
CC.1002589222

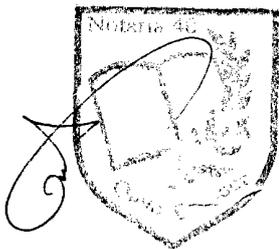
Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el No. 10.7.8.9... del Rppgistro de Nombramientos Tomo No. 141... Quito, 03 SEP 2010 REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es copia de copia que en foja (8) me fue presentada Quito a,

21 JUNIO 2012



Dr. Paola Alejandra Torres



Dr. PAOLA ALEJANDRA TORRES
NOTARIA PROPRIA (E)

Quito, 30 de Mayo del 2011

Señor,

Diego Fernando ARGUELLO FREIRE

Ciudad,

De mis consideraciones

Cumplame informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA LTDA." En sesión celebrada el 20 de Mayo del 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñara por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del Registro Mercantil.

El estatuto de la compañía consta con la escritura pública de la constitución celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andres ACOSTA HOLGUIN, el 23 de julio del año 2001. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 13 de Septiembre del mismo año, bajo el No. 3812, tomo 132.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo, del Estatuto Social, el GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Respetuosamente,

Sr. Jesús Almeida Ayala

PRESIDENTE

RAZON: Es competente de la copia que se
foja (s) no me presentaría
folio 4,

21 MAYO 2012

INSTRUMENTOS PUBLICOS
INTERIORES DE ECUADOR (E)

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL DE "SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA LTDA."

Quito 30 de mayo del 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7768 del Registro
de Instrumentos Públicos Tomo 142

Fecha: 14 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

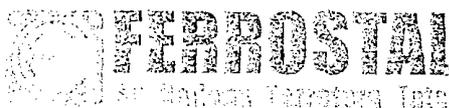
Ing. Diego Fernando Arguello Freire

C.I. 170260994-0



Diego Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
INTERIORES DE ECUADOR (E)

Tabacundo, 07 Septiembre del 2010.



Ingeniero
JOSE ANDRES LANDETA EGAS
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinario de Socios de la compañía " FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA." En sesión celebrada el 07 de Septiembre del 2010, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, gestión que la desempeñará por el periodo de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el 22 de junio del 2001, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el día 07 de septiembre del mismo año, bajo el Numero 21.

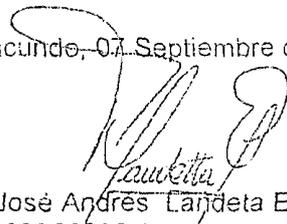
En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo, del Estatuto Social, el GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

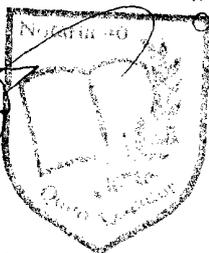
Atentamente,


Sr. Ramiro Paul Almeida Espinosa
CC.1002318101
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General de "FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA."

Tabacundo, 07 Septiembre del 2010.


Ing. José Andrés Landeta Egas
C.C.100258923-0



Dr. Paola Acuña de Torres



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 25 de Septiembre
Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

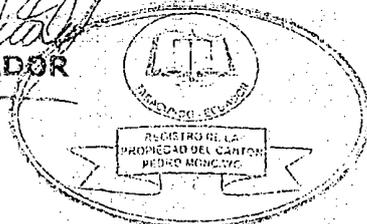
REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 27.-

Repertorio No. 1123.- Fojas: 081.- Número: 080.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA
FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.; a favor
del señor JOSÉ ANDRÉS LANDETA EGAS.-

Tabacundo, 22 de Octubre de 2010

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

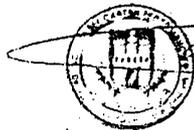


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
RESPONSABLE: Ab. LADY CISNERO QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: / FOJAS: 111

TABACUNDO A: 16-09-2011



[Handwritten Signature]
DR. ANGEL BARRIGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



RAZÓN: Es compulsada la copia que en
9 foja (s) me fue presentada
en el a.

21 OCT 2012

[Handwritten Signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA NOTARIAL

[Handwritten Signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]
Gobbe



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS

A FAVOR DE: LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ

DI 1 COPIA + 1

MAR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy cinco de enero del año dos mil siete, siendo las dieciséis horas, ante mi, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO, comparece libre y voluntariamente el señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, por sus propios derechos, portador del número de cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres cero nueve tres uno guión seis, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plénamente capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada anexo al presente instrumento como habilitante, me solicita que eleve a escritura publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un PODER GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a

otorgar el presente Poder General, el señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS, por sus propios derechos, portador del número de cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres cero nueve tres uno guión seis.

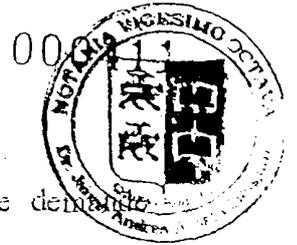
[Handwritten signature]
Dr. Osvaldo Mejía Espinosa
Dr. Paula Andrade Torres



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz de contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL: el señor FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS confiere Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de su esposa la señora LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno cuatro tres nueve dos nueve cero guión siete, para que, a nombre y en representación del Poderdante, ejecute las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: a) Venda, Arriende, permute, los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del mandatario, así como también compre los bienes que pueda requerir el mandante en el futuro; b) Suscriba las correspondientes escrituras públicas ya sea de promesa de venta o compra venta, pacte precio y forma de pago reciba los valores producto de tales negociaciones; c) Para que a nombre del mandante gire cheques, los endose, los cobre, así como pagarés a la orden, letras de cambio o cualquier otro documento y promueva las acciones legales correspondientes respecto de esos documentos; d) Participe a nombre del mandante en la formación de cualquier tipo de sociedad o compañía, para lo cual podrá entregar como aporte bienes o dinero de propiedad del mandante; e) Queda facultado para preñar todos los bienes muebles existentes o futuros y levantar los gravámenes que pesen sobre los mismos; f) Podrá delegar el presente Poder en la persona de un Abogado a fin de dar cumplimiento a su mandato; g) Pague los impuestos prediales, tasas o contribuciones correspondientes a los bienes que haya adquirido el mandante; h) Podrá promover todas las acciones judiciales necesarias para precautelar los intereses del mandante; y, i) El Apoderado queda investido de todas las facultades señaladas en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



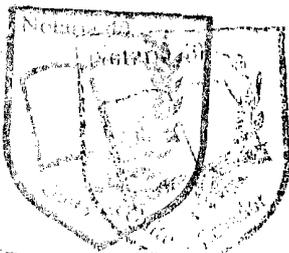
Procedimiento Civil Ecuatoriano, para de esta forma evitar que se demuestre la insuficiencia de Poder. TERCERA.- REVOCATORIA: El presente Poder será indefinido pero podrá ser revocado en cualquier momento a criterio del mandante con el objeto de proteger sus intereses. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lorena Gomezcoello profesional con matricula numero nueve mil ochocientos cuarenta y nueve del colegio de Abogados de Quito, para la celebración de la presente Escritura Publica se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mi el Notario al compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

~~SR. FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS~~

c.c. 170530931-6

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



D. Pablo Andrés Torres
Dr. Gerardo Vique Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 FRANCISCO DE SÁNCHEZ
 CALLES BALABRE
 QUITO
 2006



000411
 1043858 00



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Orgánica del OGV se
 que la foto copia que antecede se igual
 al documento que a su presentación
 en: 9 (nueve) copias

Quito, a - 51 ENE. 2007

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA copia certificada de
 Escritura Pública de PODER GENERAL; que otorga: FRANCISCO
 VINICIO AYALA SALAS; a favor de: LOURDES ALICIA PAZMIÑO
 MARTINEZ. Debidamente firmada y sellada en Quito el dieciocho de julio
 del año dos mil once.



Doctor Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Es compulsa de la copia que en
 2 foja (s) me fue presentada
 Quito a,

21 JUL 2012

DR. JUDITH ANDRADA TORRES
 NOTARIA CUADROCELESTINA

REPÚBLICA INTEGRAL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

3-B Pág. 358 Acta 1198

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CINCO de ABRIL del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS LUIS AYALA SALAS nacido en QUITO-PICHINCHA el 10 de JULIO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA profesión INGENIERO MECANICO con Cédula Nº 170777261-9 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de JOSE AYALA y de

BERABA SALAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EMENA JULYAN SANCHEZ RODRIGUEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 05 de JUNIO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E.PRIVADA con Cédula Nº 17.888.13-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de HUGO SOLIVAR SANCHEZ y de LAURA MARIA RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE ABRIL DEL 2.005

En este matrimonio reconocieron a sus hijos XX llamados XXX

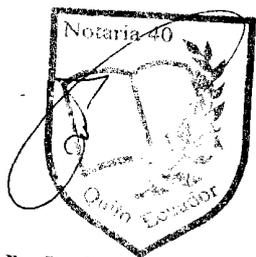
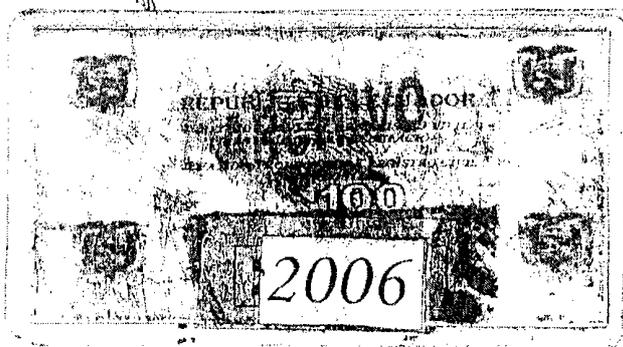
Leg. AVV. - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA MATRIMONIOS NORTE

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Signature]

[Signature]



CERTIFICADO Jefe de Registro Civil

07 ABR 2005

Dr. Paola Andrade Torres

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

.....
Jefe de Oficina

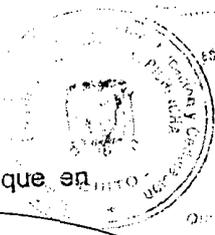
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

.....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

.....
Jefe de Oficina

.....
Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO DECIMO QUINTO DEL DISTRITO QUITO Quito 07 de Abril del 2006.
Se declara disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS LUIS AYALA SALAS y ZULAY MARCHENO ROBRIGUEZ
conformidad con el Numeral 13 Art. 16 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva
con el N.º 2006 con el N.º 2006. Quito, 07 de Abril del 2006. EL JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE QUITO. (A)



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA SEPTIMA PROTESTA Y SUPLEN
COMITE DE ADMISION AL OFICIO
124 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

RAZON En cumplimiento de la copia que en
..... foja (s) me fue presentada
Quito,

21 MAR 2012

07 ABR 2006

ANDRADE TORRES
NOTARIO PUBLICA (E)



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

CCN SUBINSCR

INGRESADO R.C.T

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En ... provincia de ... hoy día ... de ... del dos mil ... El que suscribe, Jefe de Registro Civil

extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ... nacido en ... el ... de ... de ... de ... con Cédula Nº ... domiciliado en ... de estado anterior ... hijo de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ... nacida en ... el ... de ... de ... de ... de nacionalidad ... de profesión ... con Cédula Nº ... domiciliada en ... de estado anterior ... hija de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: ... En este matrimonio reconocieron a su ... hijo ... llamado ...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

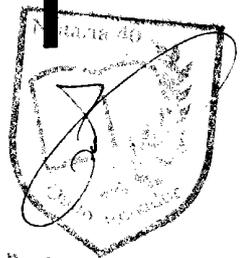
Handwritten signatures of the couple and the registrar.

GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008



Administrative stamps and handwritten notes at the bottom of the document.

01 DIC. 2008



Dr. Paola Andrade Torres

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, QUITO, 20 de Noviembre del 2008, RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO de fecha 24 de Octubre del 2008, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE LOS CONYUGES PAUL VASCAJO DIAZ ALMEIDA Y LUZ CRISTINA ESPINOSA PAREDES, de conformidad con el numeral 13 del ART 18 de la Ley Notarial, referenda expedida el 5 de NOY de 1996, Documento que se archiva con el # 2008 - 17 - 2 - 2834, 0, P.C.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

Jefe de Oficina *[Handwritten Signature]*
[Circular Stamp]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

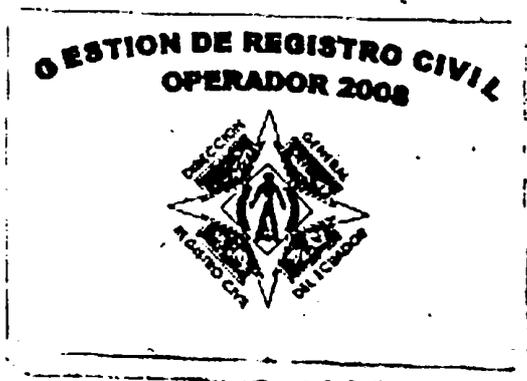
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....



Form with fields for 'ANO 20', 'CANTON', 'Dist. Pto', 'AC', and a signature area with the name 'PAUL VASCAJO' and 'COORDINADOR DE PROCESOS'.

01 DIC. 2008

RAZON: Se compulsó de la copia que en 1 foja (s) se fue presentado Causo #:

21 AÑO 2012

SECRETARIA GENERAL DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

[Handwritten flourish]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA"

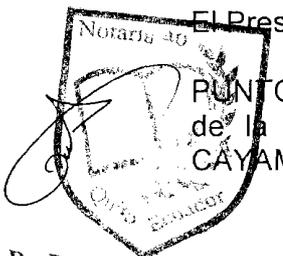
En la ciudad de Quito, a las 9:00 horas del día ocho de abril del año 2012, en la oficina ubicada en la calle Natalia Narrín de la ciudad de Cayambe, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA", señores:

- FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., propietaria de 120 participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa.
- Francisco Vinicio Ayala Salas, propietario de 66 participaciones de un dólar cada una, debidamente representado por su Apoderada General, señora Lourdes Alicia Pazmiño Martínez, según poder que se exhibe.
- Paúl Alfred Landeta Egas, propietario de 38 participaciones de un dólar cada una.
- Diego Gonzalo Jarrín Erazo, propietario de 28 participaciones de un dólar cada una.
- Reimundo Amado Ayala Chilcañan, propietario de 28 participaciones de un dólar cada una.
- FERQUIN CIA. LTDA., propietaria de 28 participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por su Gerente General, señor José Luis Landeta Egas.
- SERMIFER CIA. LTDA., propietaria de 28 participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por su Gerente General, señor Diego Fernando Arguello Freire.
- FERROSIN CIA. LTDA., propietaria de 28 participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por su Gerente General, señor José Andrés Landeta Egas.
- Diego Arguello Freire, propietario de 14 participaciones de un dólar cada una.
- Carlos Ayala Salas, propietario de 12 participaciones de un dólar cada una.
- Ignacio Díaz Almeida, propietario de 10 participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular, señor Jesús Ramiro Almeida Ayala y como Secretario, el señor Paul Alfred Landeta Egas, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los socios FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., COMERCIO FERRETERO EL



Dr. Pablo Andrade Torres

QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., Diego Arguello Freire, Carlos Ayala Salas, Francisco Vinicio Ayala Salas y Paúl Ignacio Díaz Almeida, a favor de uno o más socios de la compañía a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

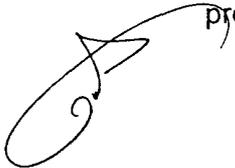
Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

Los socios FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., Diego Fernando Arguello Freire, Carlos Luis Ayala Salas, Francisco Vinicio Ayala Salas y Paúl Ignacio Díaz Almeida, manifiestan que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, equivalentes a ciento veinte (120), veintiocho (28), veintiocho (28), veintiocho (28), catorce (14), doce (12), sesenta seis (66) y diez (10) participaciones de un dólar cada una respectivamente, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo determinado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de un tercero en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Los socios presentes en la reunión, a excepción del socio Paúl Alfred Landeta Egas, manifiestan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que renuncian expresamente a la utilización de su derecho preferente. Por su parte, el socio Paúl Alfred Landeta Egas señala que en uso de su derecho preferente desea adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta la autorización correspondiente.

Luego de analizar la propuesta realizada, la Junta General autoriza por unanimidad que se realice la cesión de las participaciones que poseen los socios FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., Diego Fernando Arguello Freire, Carlos Luis Ayala Salas, Francisco Vinicio Ayala Salas y Paúl Ignacio Díaz Almeida, a favor del socio Paúl Alfred Landeta Egas, en uso del derecho preferente del último, de conformidad al siguiente detalle:

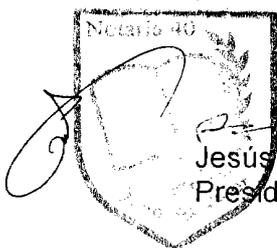


| SOCIO CEDENTE | PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 | CESIONARIO |
|---|----------------------------------|-----------------------------|
| FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. | 120 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Francisco Vinicio Ayala Salas | 66 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Diego Fernando Arguello Freire | 14 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Carlos Luis Ayala Salas | 12 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Ignacio Paúl Díaz Almeida | 10 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS | 306 | |

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda como se indica:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | NÚMERO PARTICIP. USD 1,00 | PORCENTAJE % |
|-----------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|--------------|
| Paúl Alfred Landeta Egas | 344,00 | 344,00 | 344 | 86% |
| Diego Gonzalo Jarrín Erazo | 28,00 | 28,00 | 28 | 7% |
| Reimundo Amado Ayala Chilcañan | 28,00 | 28,00 | 28 | 7% |
| TOTAL | 400,00 | 400,00 | 400 | 100% |

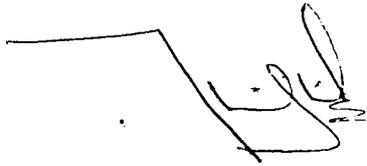
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a los cesionarios a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.



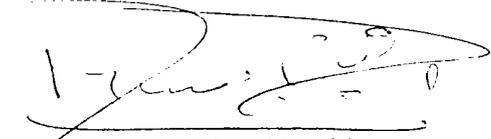
Jesús Ramiro Almeida Ayala
Presidente

Dr. Paola Andrade Torres

Paúl Alfred Landeta Egas
Gerente General/Socio



Ramiro Paúl Almeida Espinosa
Gerente General
FERRETERIA CAYAMBE
FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.
Socia



Ignacio Paúl Díaz Almeida
Socio



Carlos Luis Ayala Salas
Socio



Reimundo Amado Ayala Chilcañan
Socio



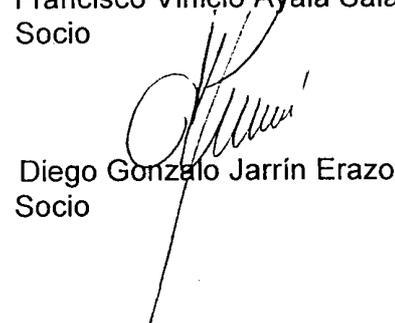
Diego Fernando Arguello Freire
Socio



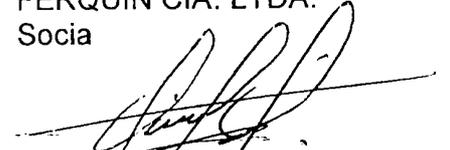
Lourdes Alicia Pazmiño Martínez
Apoderad General de
Francisco Vinicio Ayala Salas
Socio



José Luis Landeta Egas
Gerente General
FERQUIN CIA. LTDA.
Socia



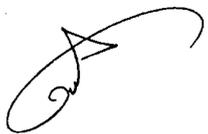
Diego Gonzalo Jarrin Erazo
Socio



Diego Fernando Arguello Freire
Gerente General
SERMIFER CIA. LTDA.
Socia



José Andrés Landeta Egas
Gerente General
FERROSIN CIA. LTDA.
Socia



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CÍA. LTDA", certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 08 de abril de 2012, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que los socios FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA., FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA., Diego Fernando Arguello Freire, Carlos Luis Ayala Salas, Francisco Vinicio Ayala Salas y Paúl Ignacio Díaz Almeida cedan el total de participaciones que mantienen en la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

| SOCIO CEDENTE | PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 | CESIONARIO |
|---|----------------------------------|--------------------------|
| FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA. | 120 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Francisco Vinicio Ayala Salas | 66 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| FERRETERIA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA. | 28 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Diego Fernando Arguello Freire | 14 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Carlos Luis Ayala Salas | 12 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| Ignacio Paúl Díaz Almeida | 10 | Paúl Alfred Landeta Egas |
| TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS | 306 | |

Cayambe, 08 de abril de 2012



Paúl Alfred Landeta Egas
GERENTE GENERAL
MUNDINORTE CÍA. LTDA.

Dr. Paolo Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending to the right.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA.”**, otorgada en esta Notaría, con fecha treinta de marzo del dos mil cuatro, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil doce.-

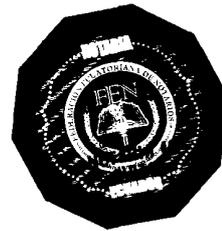


Dra. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending to the right.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO





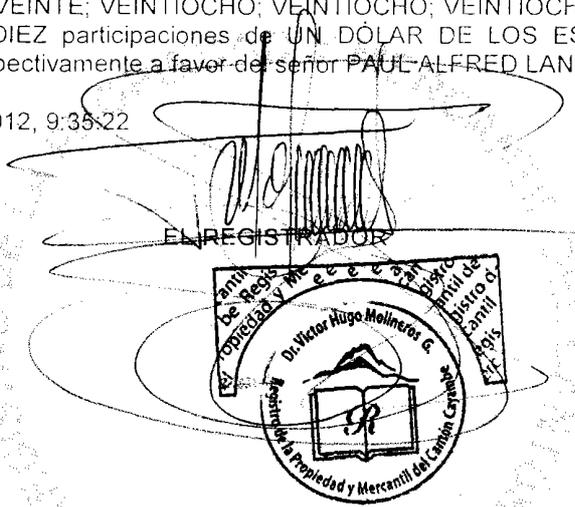
CAYAMBE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 51, repertorio(s)-2701

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución constante a fojas 131, partida 51 en el Registro Mercantil del año 2004, se tomó nota de la presente escritura pública celebrada el veintiuno de mayo del año dos mil doce, ante la notaria Cuadragésima encargada del Cantón Quito doctora Paola Andrade Torres, en la cual consta que la compañía FERRETERÍA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.; compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.; compañía SERVICIOS FERRETEROS MITAD DEL MUNDO SERMIFER CIA. LTDA.; compañía FERRETERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS FERROSIN CIA. LTDA.; cónyuges DIEGO FERNANDO ARGUELLO FREIRE y MARTHA XIMENA LOPEZ PINO; cónyuges CARLOS LUIS AYALA SALAS e IRINA MANCHENO RODRÍGUEZ; cónyuges FRANCISCO VINICIO AYALA SALAS y LOURDES ALICIA PAZMIÑO MARTINEZ; y cónyuges PAUL IGNACIO DIAZ ALMEIDA y LUZ CRISTINA ESPINOSA PAREDES, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía COMERCIAL MITAD DEL MUNDO MUNDINORTE CIA. LTDA., equivalentes a CIENTO VEINTE; VEINTIOCHO; VEINTIOCHO; VEINTIOCHO; CATORCE; DOCE; SESENTA Y SEIS; Y DIEZ participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, respectivamente a favor del señor PAUL ALFRED LANDETA EGAS.-

viernes, 20 de julio del 2012, 9:35:22

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 1398



CAYAMBE